

XVII-2

C-204

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS  
DE VALENCIA.

Expediente n.º 352

Principia en 24 de Octubre de 1877

Termina en de de 1877

PROCEDENCIA.

El Director del  
Hospital

COMISION.

L. de parvulos

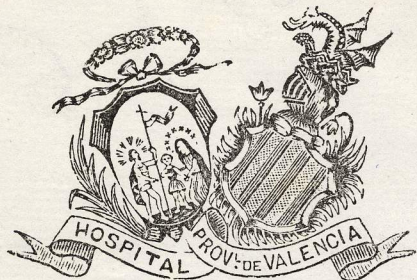
OBJETO.

Comunicacion del Director del Hospital para que se modifique el contrato de la Ciudad con la Direccion de la Farmacia de la caridad encargada de la asistencia en la escuela de parvulos

Registro general n.º.

Escuela de parvulos del Hosp.  
y los H.º de la Caridad





Excmo. Sr.

El Hospital provincial de esta Ciudad, en virtud del contrato celebrado en Madrid a 12 de Noviembre de 1862, entre la Direccion de la Sociedad Económica que dignamente dirige V. S. al presente, y el Director de las Hijas de la caridad en la Corte, viene considerando como de la comunidad de las mismas en el establecimiento a tres Religiosas que desde aquella fecha se asignaron por la Direccion del mencionado Instituto religioso al servicio de la escuela de niñas contigua a este Hospital, las cuales cobran direc-



tamente de esa corporacion  
la retribucion que les corres-  
ponde, debiendo ajustar sus  
cuentas con el Establecimiento  
por cuanto no forman par-  
te de la comunidad asignada  
al servicio y asistencia de los  
superiores y dependencias del  
mismo.

Hay o no una perfecta obli-  
gacion contraida por el Hos-  
pital de su cargo para el  
cumplimiento de lo acordado  
en un contrato de que  
el Establecimiento no fué  
otorgante y cuyas consecuen-  
cias en parte sobre el bienen-  
a' pesar, cuyo extremo se reser-  
va esta Direccion utilizar  
hasta donde proceda en ca-  
so oportuno, resulta por hoy,  
que al Hospital no le con-



viene en manera alguna que  
continúe el servicio de la auto-  
dicha escuela prestandose ba-  
jo las bases con que hoy se rea-  
liza, porque en el regimen in-  
terior del establecimiento levan-  
ta inconvenientes que esta Di-  
rección debe a todo trance evitar.

Atendiendo a estas considera-  
ciones, y con el fin de que en  
el interior del Hospital haya  
la necesaria e indispensable  
unificación de servicios y atri-  
buciones y la justa dependen-  
cia que por todos los asignados  
al servicio del mismo debe  
guardarse, y de que esto se  
consiga de tal manera que  
nunca resulte perjuicio para  
legítimos intereses extraños  
al establecimiento a que debe  
también atenderse, esta Direc-



cion sea oportuno dirigirse á  
V. E. proponiéndole: que el referi-  
do contrato, por las relaciones  
que con él tiene con el este Hos-  
pital, se modifique en lo su-  
ficiente para que en vez de  
ser el Instituto de las Hijas de  
la Caridad, quien directamente  
sirve á la escuela de párvulos  
antedita las tres Hijas de la  
Caridad que exigen su servicio,  
sea el Hospital provincial  
quien de las que forman co-  
munidad en él establecida las  
ponga á disposición de esa  
Sociedad Económica con to-  
das las condiciones que rela-  
tivas á su servicio hasta hoy  
están vigentes, y que así como  
hasta el día dichas tres Par-  
monas recibían sus retribu-  
ciones personalmente con el





deber de ajustar sus cuentas con el Hospital, sea este quien las reciba por via de reintegro de la manutencion que a las mencionadas religiosas, como parte de su comunidad pero no a su peculiar servicio, presta el total blisiminto.

Como V. S. comprenderá, la modificación que propongo aplica únicamente a un accidente de forma que no altera en nada las atribuciones que a la sociedad económica de Amigos del País de Valencia corresponden y en cambio coloca los intereses del Hospital en el verdadero punto de lo que la justicia y la conveniencia de sus derechos exige y es extremo que por razones que no son del caso entrara para el verdade-



ra importancia, y aunque en  
cierto modo viene á modificar  
las que á las Hijas de la Caridad  
corresponden, ha de tener  
V. S. en cuenta, que he adqui-  
rido la conformidad de las mis-  
mas con mi proposicion por  
oficio de su visitadora general,  
fecha 1.º de Julio último, que  
obra en mi poder.

El Hospital espera, que en  
vista de esta conformidad y de  
que, ni para la Sociedad he-  
ría única ni para el servicio de  
su escuela resulta perjuicio  
de lo propuesto, usará V. S. de  
todo su legitimo influjo sobre  
la Corporacion que digna-  
mente precede para que acuerde  
de lo que en nombre de aquel  
solicito y que en último resulta  
do redunde en beneficio de



un establecimiento de caridad  
con el cual ciertamente V. E.  
ha usado siempre de una es-  
pecial atención y deferencia  
que con gratitud tiene en  
memoria.

Dios guarde a V. E. mil años.  
Valencia 19 Octubre 1876.

El Director,  
Jose Ant.º

Beneitez

Exmo. Sr. Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de  
Valencia



El Sr. Director del Hospital psal sea dirigido  
 a esta Sociedad con fecha 19 de los corrientes  
 la siguiente comunicacion (copie)

Habiendose dado cuenta del oficio trancito  
 a la Sociedad en su sesion ordinaria de 24 de Octubre se acordó  
 trancitarse.  
~~presencia e informe~~ a la comision que V. S.  
 tan dignamente preside a fin de que en vista  
 de los antecedentes oportunos se sirva emitir  
 el dictamen que crea conveniente sobre  
 los puntos que en dicha comunicacion  
 se expresan.

Dr. H. C.

Sal. 24 Octubre 77.

S. P. de la Comision de Pavuloz



XVI-2



SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAIS  
DE VALENCIA.

Exmo. Sr.

Esta Comisión en sesión

Comisión de Parvulos de 15 del actual aprobó el  
a Junto dictamen conde-  
tando a lo que solicita,  
el Exmo. Sr. Director del  
Hospital provincial en  
su comunicacion de 24  
De Octubre último, y  
acordó se remita a V. Ex.  
para que pueda ser dis-  
cutido por esa Sociedad

C. n.º 352

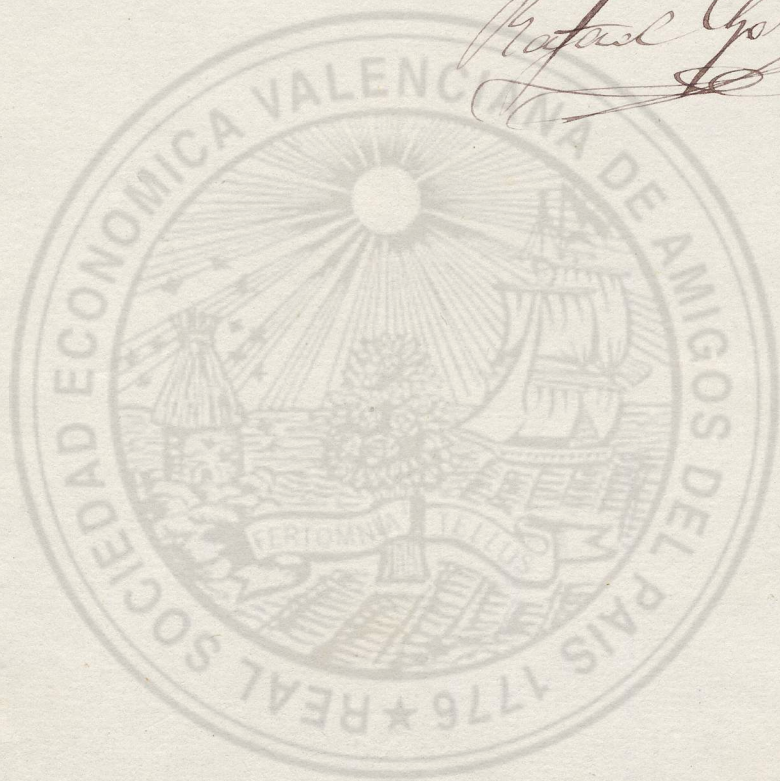
Dios



que a N. E. me a  
Valencia 16 Mayo 1878

Al Secretario

Rafael Gomez



Exmo. Sr. Director





Bueno. Gov.

El Sub-Director, Jefe del Instituto de las Hijas de la Caridad en Logroña me dice desde Madrid en oficio fecha 4 del corriente lo que sigue:

«Bueno. Sr. = He recibido la atenta comunicacion de V. E. fecha 1.º del corriente en que se sirve pedirme que en nombre del Instituto de las Hijas de la Caridad que dirijo, le dé mi conformidad y le autorice para pedir a la Sociedad Economica de Amigos del Pais de Valencia que se modifique la práctica seguida hasta hoy en el cumplimiento del contrato celebrado en Madrid a 12 de Noviembre de 1862 entre las Direcciones de dicha



Corporacion y este Instituto para  
el servicio de la escuela de Párvu-  
los contigua a este Hospital por las  
tres Hijas de la Caridad que se le  
asignaron, en lo que se refiere  
a la manera como estas han de  
percibir de aquella, su retribu-  
cion y el Hospital ha de resarcir-  
se de la asistencia que les presta  
considerándolas como compo-  
nentes de su propia Comunidad.  
Convencido de la utilidad que pa-  
ra este Hospital y para este Insti-  
tuto ha de reportar la modifica-  
cion que V. B. me propone, debo  
manifestarle que estoy en un  
todo conforme con ella y doy  
por tanto mi conformidad mas  
completa a su proposicion, au-  
torizándole plenamente para  
que pueda llevar a cabo en mi  
nombre las diligencias que sean



necesarias, para que, en lo sucesivo perciba ese Hospital directamente de la Sociedad, la única de Burigos de Pais de esa Ciudad, la retribucion que esta satisface, por sus servicios, a las tres Hojas de la Caridad mencionadas; las cuales serán asistidas como hasta hoy por ese establecimiento, considerándolas como parte de la Comunidad asignada al mismo y especialmente dedicándolas al particular servicio de la escuela de párvulos referida."

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. U. a los efectos consiguientes y como ampliacion a mi oficio de 19 de Octubre último; rogándole que conceda a la modificacion a que se refiere, todo su interés, a la brevedad posible,



acordándola en la forma que  
en dicho oficio tuvo el honor  
de pedirla por el Hospital a la  
Sociedad que V. E. preside digna-  
mente; cuya modificación solicito  
hoy de nuevo en representación  
de las Hijas de la Caridad.

Dios que a V. E. muchos años  
Valencia 11 de febrero de 1878.

El Director.

Jose Ant.º

Venero

Venero. Por Director de la Sociedad de Amigos del  
País de Valencia.



XVI-2

El Excmo. Sr. Director del Hospiti-  
tal provincial con fecha <sup>oficio de</sup> 11 del 8  
Comuniqué ~~dice~~ <sup>actual</sup> ~~esta~~ <sup>esta</sup> ~~manifiesta~~  
participa á esta Sociedad lo  
siguiente

(Copiase el oficio de dicha fe-  
cha en el que transcribe una co-  
municacion del Subdirector de  
las Hijas de la Caridad)

N.º 392 Lo que transcribo á V. S. acompa-  
ñandole el informe de la Co-  
mision de su digna presidencia  
de 16 de Enero ultimo para que  
en cumplimiento del acuerdo  
de esta Sociedad de 13 del ac-  
tual se sirva ampliarlo ó  
modificarlo <sup>en vista del presente oficio</sup> en lo que se  
ofrezca ó parezca

Dios D.

Val. 20 Feb. 1878.

H. V. S. 1.º

Sr. Presidente de la Comision de Parulos



XVI-2



SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAIS  
DE VALENCIA.

Comision de Parvulos

Egypte 352.

Exmo. Sr.

Esta Comision para  
evacuar el informe que se  
le pide sobre la modifia-  
cion propuesta por el  
Exmo. Sr. Director de Hos-  
pital provincial, acerca  
de la manera de entre-  
gar las pensiones de las  
tres hermanas de la Ca-  
ridad encargadas de  
la escuela de parvulos  
de San Gerónimo, debe  
manifestar: Que en aten-  
cion á que las cantida-  
des que se satisfacen  
á las indicadas herma-



nas, las suministra el  
Exmo. Ayuntamiento  
á esta Comision para  
que por la misma sean  
entregadas á las supe-  
rioras de las respectiv-  
escuelas, y la variacion  
que propone el Exmo. Sr.  
Director del Hospital  
en la de San Gerónimo  
puede quizá no serle  
indiferente á la Muni-  
cipalidad, sin cuyo asen-  
timiento expreso no le  
es dado á esta Comision  
variar ni modificar  
la forma en que viene



verificándose la entrega,  
razon por la que juz-  
ga de todo punto indis-  
pensable se sirva V. E.  
en la forma que mejor  
estime poner en con-  
venimiento de la Corpo-  
racion municipal lo  
que la Direccion del  
Hospital solicita en  
su comunicacion des  
19 de Octubre último;  
y enterada esta Comi-  
sion de lo que la Mu-  
nicipalidad acuerde,  
informará lo que se  
le ofrezca sobre este



asuntos, y Otros que con  
el mismo se relacionan.

Lo que tengo el honor  
de poner en conocimiento  
de S. E. para los efectos  
consiguientes.

Dios que a S. E. m. d.  
Valencia 12 Marzo 1878.

El Secretario,  
Rafael Gomez

Exmo. Sr. Director de la Sociedad.

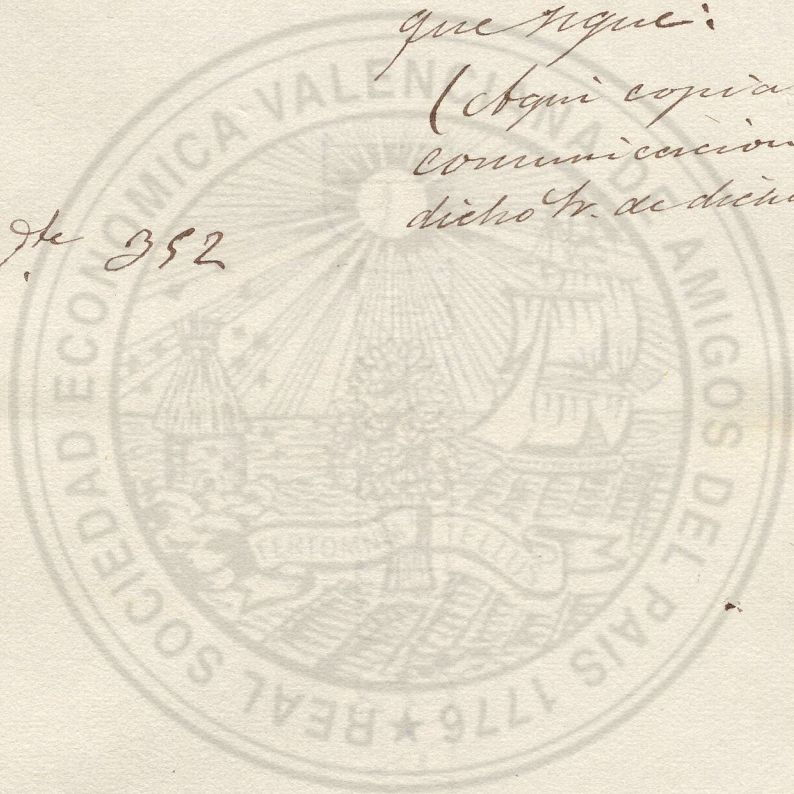


XVI-2

El Excmo. Sr. Director  
del Hospital pro-  
vincial de esta ciudad  
con fecha 19 Octubre  
ultimo me dice lo  
que sigue:

(Aqui copia de la  
comunicacion de  
dicho Sr. de dicha fecha)

Exp. de 352





(Aqui copia del informe  
de la Comision de  
Pavilos de 12 Marzo 1878.



~~Señor~~ Sr. Alcalde presidente del Excmo Ayuntamiento  
de esta Ciudad



XVI-2

Excmo. Señor

Enterado el Excmo.

Instrucción pública Ayuntamiento de la re-  
clamación que dirige a

450. 801.

Exp. de 352

V. E. el Sr. Director del  
Hospital provincial,

por la que pretende sa-

Dada cuenta en dicho establecimiento y  
cuenta de Gobierno no el Instituto de las  
de 10 de Mayo 1848 Hijas de la Caridad,

quien directamente

asigne a la escuela  
de parvulos de S. Gero-

nimo las tres hijas de  
la Caridad que exige

su servicio, y que así  
como hasta el día, di-



Las tres hermanas reci-  
ben sus retribuciones  
personalmente, con el de-  
ber de ajustar sus cuen-  
tas con el Hospital, sea  
este quien las reciba de  
la Sociedad económica,  
por vía de reintegro de  
la manutención que á  
las mencionadas religio-  
sas presta el estableci-  
miento, en sesión celebra-  
da en 8 del actual acor-  
do, se diga á V. E., como  
lo hago, que no halla  
inconveniente si acceda



a la que solicita la  
Dirección del Hospital  
provincial; si a ella no  
se opone el contrato que  
se celebró en Madrid en  
12 de Noviembre 1862 en  
tre las Direcciones de la  
Sociedad Económica y  
las de las hijas de la  
Caridad y siempre que  
las hermanas o quines  
se encargue la enseñan-  
za de dichas escuelas es-  
tén competentemente au-  
torizadas para ello se-  
gun dispone la ley.

Es cuanto debo ma-  
nifestar a V. E. en con-  
testacion al informe que



se sirve pedirme en un  
atento oficio de 16 de  
Marzo ultimo.

Dios que a V. E. m. d. a.  
Valencia 19. Junio  
de 1878

El Alcalde

El Sr. D. Juan S. del Troncal

Es como Señor Director de la So-  
ciedad de amigas del país



El Sr. Alcalde presidente  
del Excmo Ayuntamiento  
de esta Ciudad, con fecha 19  
del mes anterior dice a es-  
ta Corporación lo siguiente  
(Copie el oficio que trata sobre  
modificación del contrato de 1862  
celebrado entre esta Sociedad y las  
Hijas de la Caridad)

Y dada cuenta de la pre-  
viusa comunicación a  
la Junta de Gobierno de  
esta Sociedad, en sesión del  
día de ayer, acuerdo se tra-  
siba a N. E. en contestación  
a un atento oficio de 12 de  
Marzo último.

Lo que tengo el honor  
de participar a N. E. en  
cumplimiento de dicho  
acuerdo.

D. J. P.

Recibido  
 952



ques a V. E. m. d. a.  
Val. 18 Julio 1878  
El Merico general



Excmo. Sr. Presidente  
de la Comisión del  
Parvulo



XVI-2

En las actas de  
la Sección he visto  
que este asunto queda  
concluido aunque  
no se ha partici-  
pado a esta Secretaría  
Pues en las actas de  
Noviembre de 1879